COLEGIO DE ADULTOS PARTICULAR

VASCO DE GAMA

AVENIDA GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA 5941

FONO 225211093

SAN MIGUEL

## PROTOCOLO PORTE DE ARMA BLANCA O DE FUEGO

De acuerdo a la normativa legal. El uso de las armas está tratado en el Código penal y en la ley de control de armas 21412/22. En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

**En caso de estudiante que porte arma de fuego o arma blanca dentro del establecimiento, sin utilizar el arma:**

A. Quien sorprenda al estudiante debe llevarlo a Inspectoría o Convivencia Escolar, requisando el arma de fuego o arma blanca.

B. El Inspector o Encargado de Convivencia pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.

C. Convivencia escolar, llamará al o los testigos, si hubiese alguno, para ser entrevistado.

D. Inspectoría será el encargado de que se realice la denuncia o derivación al organismo competente (Ministerio Público, Carabineros de Chile o PDI).

E. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.

F. El/la estudiante será sancionado/a conforme al Reglamento Interno del colegio.

G. El Equipo de Convivencia Escolar realizará seguimiento del estudiante.

**Todo/a estudiante que porte arma de fuego o arma blanca y sea utilizada en el colegio.**

A. Cualquier trabajador del establecimiento que observe a un estudiante que este portando y haciendo uso de un arma de fuego o arma blanca deberá dar aviso inmediato al Encargado de Convivencia Escolar o al Inspector General.

B. El encargado de convivencia escolar tratará de dialogar con el/la estudiante intentando disuadirlo de la acción intentando que deponga el arma.

C. Paralelamente al punto B, el Inspector general denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.

D. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada, se hace según protocolo de evacuación.

E. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia, la debe realizar la autoridad policial.

F. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.

G. El colegio aplicará la sanción correspondiente a Ley Aula Segura.